

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20196 MÁLAGA

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil núm 1 de Málaga,

Anuncia

Que el procedimiento concursal número Apertura Sección 125.05/2011 referente al concursado "Obradesco Málaga, S.L.", por auto de fecha 29 de mayo de dos mil doce, ha acordado los siguiente:

1.-Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 23 de abril de dos mil doce, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.-Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 4 de junio de dos mil doce.

3.-Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.

4.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Málaga, 29 de mayo de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120040959-1